



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00581647- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las propuestas de los Cursos de Posgrado correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2022 presentadas por el Comité Académico de la Maestría en Antropología y por el Comité Académico de la Especialización en Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección, el Comité Académico de la Maestría en Antropología y el Comité Académico la Especialización en Antropología Social han opinado favorablemente respecto a los mismos;

Que dichos cursos forman parte del plan de estudio de ambas carreras;

Que lxs profesorxs propuestxs cuentan con los mejores antecedentes para desempeñarse en el dictado de los cursos;

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la carrera;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el dictado de los Cursos de Posgrado del segundo cuatrimestre en las carreras de Maestría en Antropología y Especialización en Antropología Social a desarrollarse en el año 2022, según ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a lxs Docentes de los Cursos de Posgrado del segundo cuatrimestre en las carreras de

Maestría en Antropología y Especialización en Antropología Social como responsables a cargo de cada curso, según ANEXO I.

ARTÍCULO. 3º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.

ARTÍCULO. 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-